

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **2295**

NEUQUEN, **09 DIC 1993**

VISTO:

El Expediente N° 7456-F° 113-Año 1991, en trámite ante el Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, por el cual a fs. 3 y 5 el señor Juez de Faltas condena mediante Sentencia de Primera Instancia a la señora **ARANEDA CRISTINA YOLANDA**, al pago de una multa de 20 módulos, más las costas, por violación a las normas de Tránsito, tipificadas en el Artículo 164º.01 de la Ordenanza N° 3149/86 -Acta Contravencional N° 102745- (se constató que la imputada estaba estacionada en espacio ocupado por el Régimen de Estacionamiento Medido sin colocar ficha en el correspondiente parquímetro); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 luce recurso de apelación interpuesto por la Sra. **CRISTINA ARANEDA**;

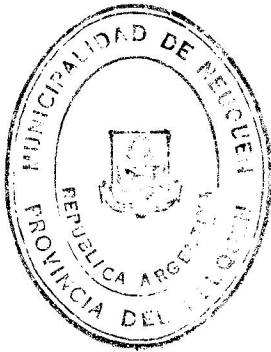
Que a fs. 12 vta. el señor Juez de Faltas, ante el recurso interpuesto contra la sentencia de autos, resuelve conceder el mismo, remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y posterior resolución;

Que a igual foja la Secretaría Ejecutiva dispone el pase de las actuaciones a la Dirección General de Asesoría Legal para que dictamine al respecto;

Que a fs. 13 dictamina al respecto la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 155/92, por intermedio de la Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, manifestando que previo a resolver, deberá citarse a la imputada a fin de individualizar el domicilio y datos particulares completos del denunciado como comprador del automotor, dominio R038081, asimismo intimarla a que en el plazo de cinco (5) días denuncie la venta del automotor, en la Dirección General de

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén



2º...///

Recaudaciones del Municipio a fin de registrar el nuevo titular en los registros Municipales:

Que a fs. 21 del expediente de marras se expide la Dirección General de Asesoría Legal, mediante Dictamen N° 730/92, por intermedio de la Asesora Legal Dra. María Fabiana Coy, manifestando que por lo expuesto se entiende que se encuentra acreditado que Cristina Y. Araneda no era responsable de la tenencia del automotor a la fecha que se llevó a cabo el procedimiento de fs. 1;

Que corresponde en consecuencia la revocación de la sentencia y absolver a la recurrente de responsabilidad en relación a la falta constatada;

Que asimismo, deberán proseguirse las actuaciones contra el Sr. Jorge Relloso, como presunto autor responsable de la falta que dá origen a los actuados;

Que a fs. 21 vta. la Secretaría Ejecutiva solicita la confección de la norma legal pertinente, de acuerdo a lo dictaminado a fs. 21 por la Dirección General de Asesoría Legal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER lugar al Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. _____ CRISTINA ARANEDA a fs. 8 del Expediente N° 7456-Fº 113-Año 1991, por haber acreditado que la misma no era responsable de la tenencia del automotor a la fecha en que se llevó a cabo el procedimiento

///...3º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

3º...///
de fs. 1.-

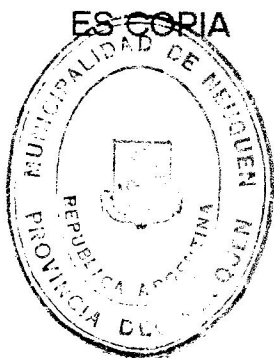
Artículo 2º) **REVOCAR** en todas sus partes la Sentencia de Primera ///
----- Instancia dictada por el señor Juez de Faltas a fs. 3 y 5 del
Expediente N° 7456-Fº 113-Año 1991 -Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal
de Faltas-; **ABSOLVIENDO** a la señora **ARANEDA CRISTINA**
YOLANDA o **CRISTINA ARANEDA** de la causa que se le imputa.-

Artículo 3º) Por intermedio del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N°
----- 1-, notifíquese a la imputada de lo dispuesto precedente-
mente.-

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por los señores Secreta-//
----- rios Ejecutivo y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése Digesto Muni-
----- cipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente **ARCHIVESE**.-

JAF.-



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
DIEZ DIEZ

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén